



# **Información sobre los Derechos, Responsabilidades y Confidencialidad del Cliente**

---

## *Aviso sobre privacidad*

*Gracias por escoger a Children & Families First (CFF, por sus siglas en inglés) para que le brinde servicios y apoyos a usted y/o su familia. CFF está comprometida a garantizar que los derechos y la dignidad de los clientes sean respetados en toda la organización.*

*Este folleto está diseñado para describir sus derechos, responsabilidades y privacidad dentro del marco del trabajo con CFF.*

---

## SUS DERECHOS

Usted tiene derecho a:

- Recibir un trato justo y equitativo.
- Acceder a programas y servicios sin discriminación en base a raza, color, origen nacional, género, edad, sexo, embarazo, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, credo, discapacidad, condición de veterano de guerra o cualquier otra característica protegida por leyes estatales y/o federales.
- La aplicación coherente de las normas y expectativas del programa.
- Recibir servicios que respeten y respondan a las diferencias culturales y lingüísticas.
- Que su información sea mantenida en forma confidencial con el máximo alcance permitido, y a ser informado/a sobre circunstancias en las cuales puede ser legal o éticamente permitido o exigido revelar dicha información sin su consentimiento.
- Expresar y resolver quejas.
- Tomar decisiones informadas sobre los servicios recibidos, incluidos los beneficios, riesgos, efectos secundarios y alternativas a los servicios programados.
- Recibir los servicios en el ambiente menos restrictivo posible.
- Recibir servicios dentro de una agencia cuya cultura y estructura promuevan el respeto, la curación y la conducta positiva y prevengan la necesidad de intervenciones restrictivas de manejo de la conducta.
- Recibir servicios en un entorno seguro y libre de acoso y violencia.
- Participar en un tratamiento o recibir servicios diseñados para abordar su conjunto determinado de circunstancias específicas.
- Participar en una revisión periódica del plan de tratamiento u objetivos.
- Expresar y practicar libremente creencias religiosas y espirituales.
- Recibir servicios brindados por personal competente, que sea debidamente supervisado y calificado para llevar a cabo su trabajo.
- Ejercer la autodeterminación, participando en la toma de decisiones acerca de su situación y en la planificación de los servicios que esté recibiendo de una manera que no sea coercitiva.
- Rehusarse a los servicios, incluyendo aquellos exigidos por ley o por una orden judicial, y a ser informado de las posibles consecuencias de su negativa.
- Ser informado/a de sus derechos de una forma que usted comprenda.
- Revisar la información de su expediente, incluyendo información que CFF haya recibido directamente de usted, en presencia del miembro de *Children & Families First* que está trabajando con usted o su supervisor.
- No estar de acuerdo con información de su expediente, e incluir desacuerdos por escrito en el mismo.
- Solicitar un informe acerca de qué información del expediente ha sido revelada.

## SUS RESPONSABILIDADES

Usted tiene la responsabilidad de:

- Brindar toda información relevante como base para recibir los servicios y participar en las decisiones relativas a los mismos.
- Participar en el programa presentándose a las citas o asistiendo a las sesiones grupales, dependiendo del programa, y cancelar las citas con, por lo menos, 24 horas de anticipación.
- Participar activamente en la planificación de su tratamiento o servicios y seguir las recomendaciones del programa de tratamiento o servicios.
- Brindar información precisa sobre su situación, según sea apropiada respecto al programa, incluyendo información financiera para los programas en los cuales se cobra un arancel.
- Expresar cualquier preocupación acerca del programa a la persona que trabaje con usted o al supervisor.
- Tratar al personal de la agencia y a otros participantes del programa con dignidad y respeto.
- Respetar la confidencialidad de otros clientes.
- Respetar la Política de la agencia para un ambiente libre de Tabaco, Droga, Alcohol y Violencia:
  - **Tabaco:** Está prohibido fumar, vapear o consumir tabaco de cualquier tipo. Aquéllos que decidan usar tabaco pueden hacerlo fuera de la propiedad de la agencia o dentro de su vehículo personal. Están prohibidos los ceniceros o contenedores de cenizas.
  - **Drogas ilegales:** La tenencia o consumo de drogas ilegales (definidas como toda droga o sustancia parecida a la droga, cuya venta, consumo o tenencia es ilegal) está prohibida. En consecuencia, nadie debe consumir o estar en posesión de drogas ilegales mientras esté en la propiedad de la agencia o empresa en cualquier momento. Además, nadie debe presentarse a recibir servicios estando bajo los efectos de drogas ilegales.
  - **Bebidas alcohólicas:** El consumo de bebidas alcohólicas está prohibido. En consecuencia, nadie debe consumir o estar en posesión de bebidas alcohólicas mientras esté en la propiedad de la agencia o empresa en cualquier momento. Nadie debe presentarse a recibir servicios estando bajo los efectos de bebidas alcohólicas.
  - **Violencia y Armas:** *Children & Families First* no tolera ningún tipo de violencia cometida por sus empleados, clientes u otras

- visitas a la agencia o cometida contra los mismos. Esto incluye: causar daño físico a otra persona, hacer comentarios amenazantes, conducta agresiva u hostil que cause miedo razonable o daño a otra persona o que someta a otra persona a estrés emocional, dañar intencionalmente la propiedad, posesión de un arma, cometer actos motivados o relacionados con el acoso sexual o la violencia doméstica.
- El incumplimiento de estas políticas puede provocar la terminación o el cese de los servicios.

### **¿Podré estar sujeto/sujeta a represalias?**

*Children & Families First* no tomará represalias de forma alguna contra cualquiera que ejerza sus derechos según esta política o que denuncie una infracción a esta política. La agencia se reserva el derecho de tomar las medidas que correspondan contra aquellos que violen esta política, incluso llegando a dar por finalizada la relación. Toda disputa relacionada con esta política debe ser gestionada a través de los procedimientos establecidos por la agencia para resolver otros problemas relacionados con los clientes. Si el problema persiste, usted puede contactarse con la Directora de Cumplimiento y Acreditación de CFF al 302-650-9199.

### **¿Cuáles son las prácticas de CFF en caso de crisis o escalada de la conducta?**

*Children & Families First* apoya el uso de técnicas de manejo de la conducta no restrictivas (por ej., prevención y freno a la escalada) como los métodos primarios de intervención en situaciones de crisis/escalada. *Children & Families First* prohíbe el uso de reclusión bajo llave, restricción mecánica, restricción química, castigo corporal, estímulos aversivos, intervenciones que impliquen retener comida o agua o que inflijan dolor físico o psicológico, cancelación de visitas como medida disciplinaria, ejercicio físico forzado, asignación de trabajos punitivos y castigo ejercido por pares. CFF permite contenciones terapéuticas **solo en Seaford House**, en situaciones de emergencia o crisis cuando existe un peligro inminente de daño físico al joven y/o personal o pares, cuando las medidas menos restrictivas han sido de probada ineeficacia. *Children & Families First* prohíbe el uso de contenciones terapéuticas por parte de las personas que están recibiendo servicios, pares, padres de adopción temporal, o cualquier otra persona que no sea el personal capacitado y calificado de Seaford House.

### **¿Qué pasa si mi hijo/hija recibe servicios o tratamiento?**

- Los familiares de niños (menores de 18 años de edad) generalmente tienen derecho a participar en la planificación del tratamiento, y es muy importante que las familias participen en el tratamiento.

- Los niños mayores de 12 años de edad tienen derecho a participar en la planificación de sus servicios.
- En algunos casos, los niños de 12 años de edad o mayores pueden acceder a servicios sin el consentimiento de los padres. Para obtener más información sobre esto, por favor comunicarse con la Directora de Cumplimiento y Acreditación de CFF al 302-650-9199.

### **¿Mantendrán registros sobre mí y mis servicios?**

*Children & Families First* mantiene información escrita y electrónica sobre su participación en nuestros programas. Recopilamos y mantenemos la información que necesitamos para planificar y brindarle los servicios. Esto también es exigido por el Consejo de Acreditación (que otorga la acreditación a nuestra agencia) como también por fuentes de financiamiento. Al participar en nuestros programas, usted presta su consentimiento a nuestros procedimientos para el mantenimiento de registros. Es muy importante para nosotros mantener la información sobre usted de la forma más confidencial posible, de acuerdo con las leyes federales y estatales, y que sólo tengan acceso a ella quienes necesiten conocerla. Para obtener información adicional sobre privacidad, consulte la sección Aviso de privacidad.

### **¿Dónde y cómo se almacena esta información?**

Toda la información escrita se guarda de una forma que cumpla con HIPAA u otras leyes federales/estatales, en archivos o áreas de almacenamiento cerrados con llave cuando no se está usando. La información electrónica está protegida por procedimientos establecidos de acceso y seguridad informáticos acordes con HIPAA.

### **¿Cómo se mantendrá confidencial esta información?**

Todo el personal de *Children & Families First* firma un Acuerdo de No Divulgación y de Confidencialidad que describe su deber de proteger la privacidad de la información de los clientes. Sus expedientes están protegidos por regulaciones federales y del estado sobre confidencialidad. No podemos divulgar a persona alguna fuera de la Agencia que un participante del programa está recibiendo o ha recibido servicios, ni revelar cualquier información que lo identifique, excepto que usted preste su consentimiento por escrito o que dicha revelación de información esté comprendida dentro de las circunstancias enunciadas en el *Aviso de Privacidad*. Por ejemplo, la información puede ser compartida cuando:

- Sea requerida legalmente (por ejemplo, cuando un juez lo ordena)
- Sea necesaria para responder a una emergencia médica
- Se sospecha que existe abuso o abandono infantil y se debe reportar el mismo a las autoridades del estado

- Sea necesaria para protegerle a usted o a otra persona contra un daño serio o enfermedad
- Sea necesaria para la auditoría o evaluación del programa

#### **¿Tengo derecho a ver la información que mantienen sobre mí?**

- Usted tiene derecho a revisar la información que hemos recibido directamente de usted, en presencia del miembro del personal de *Children & Families First* que trabaja con usted o su supervisor.
- Usted tiene derecho a discrepar con la información que figura en su expediente. Si usted indica su desacuerdo por escrito, vamos a incluir su declaración en el expediente.
- Si usted desea examinar información del expediente proporcionada por terceras personas, debe dirigir su petición a esa agencia u organización.
- Usted tiene derecho a solicitar un informe sobre qué información ha sido revelada.

#### **¿Qué hago si tengo preguntas o inquietudes adicionales respecto a la confidencialidad?**

- Si tiene otras preguntas acerca de qué información se mantiene o se mantendrá en nuestros expedientes, por favor contacte al miembro del personal que trabaja con usted.
- Si lo solicita, le entregaremos una copia de la Política de Confidencialidad de la Agencia. El *Aviso de Privacidad* también contiene información adicional.
- En caso de tener preguntas adicionales, por favor comunicarse con la Directora de Cumplimiento y Acreditación de CFF al 302-650-9199.

#### **¿Qué hago si tengo una queja o reclamo?**

- Hacemos todo lo posible por actuar en su mejor interés. Si tiene alguna preocupación, una queja o desea apelar una decisión, el Procedimiento de Quejas y Apelación (también llamado **Procedimiento de Queja**) es el siguiente:
  - Se le recomienda expresar cualquier opinión sobre el servicio directamente al trabajador de CFF a cargo de su caso.
  - Si usted y el trabajador de su caso no pueden resolver el reclamo, o usted desea por alguna razón evitar hablar con el trabajador de su caso, usted puede presentar una queja/reclamo por escrito al supervisor del trabajador a cargo de su caso o al gerente del programa.
- Una vez que el supervisor de la persona que le brinda los servicios o el gerente del programa reciba la queja por escrito, le responderá por escrito en forma puntual, dentro de los quince (15) días de haber recibido la queja.

- Si el asunto sigue sin resolverse, usted puede solicitar una revisión ulterior por parte del Director Ejecutivo (CEO, por sus siglas en inglés). El Director Ejecutivo analizará la queja y tomará la decisión final por escrito dentro de los quince (15) días de haber recibido el pedido de revisión.
- Si sus servicios son pagados por otra organización, usted también puede tener derecho a apelar a través de dicha organización. La agencia le informará el nombre e información de contacto de la otra organización que pagó por los servicios si usted desea apelar a través de la otra organización.

NOTA: Toda queja/reclamo presentada/o a un nivel superior al trabajador directo, se comunicará a la Directora de Cumplimiento y Acreditación a través del sistema de notificación de incidentes y se incluirá en el Informe Trimestral de Incidentes global. El supervisor o gerente del programa es responsable de notificar las quejas/reclamos que superen el nivel del trabajador directo.

### **Horario de servicios**

Nuestro horario normal de oficina es de lunes a viernes, de 9 AM a 5 PM con algunas horas por la noche. Algunos programas tienen la obligación de ofrecer cobertura después del horario normal. Si el programa en el que usted participa tiene la obligación de ofrecer cobertura después del horario normal, la persona que le brinda los servicios le dará el número de teléfono para llamar en caso de una emergencia después de horas.

**Oficina Principal:** 555 Justison St., Wilmington, DE 19801  
**Teléfono:** (302) 658-5177

### **AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

Efectivo a partir del 14 de abril de 2003; Modificado en abril de 2010;  
 Modificado en marzo de 2013, septiembre de 2013, enero de 2014,  
 agosto de 2018, Actualizado en enero de 2021, Actualizado en 2022

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN.

*Children & Families First*, tal y como se menciona en este aviso, significa *Children & Families First* en su conjunto y/o como programa individual. En este aviso, cada vez que se usa la palabra “usted” se refiere a usted, su hijo/hija, y/o su familia.

*Children & Families First* entiende que la información médica sobre su salud es personal. Estamos comprometidos a mantener la privacidad de su información protegida de salud, la cual incluye su enfermedad física y/o mental y el cuidado y tratamiento que usted recibe de *Children & Families First*. También puede incluir información de salud protegida de su familia. Nosotros creamos un expediente del cuidado y de los servicios que usted recibe en *Children & Families First*.

Necesitamos este expediente para brindarle un cuidado de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este Aviso explica cómo la información protegida de salud incluida en su expediente, puede ser utilizada y divulgada a terceras personas para realizar el tratamiento, pagar por su tratamiento, llevar a cabo las actividades diarias (operaciones de atención médica según lo definido abajo) de *Children & Families First* y para otros propósitos autorizados o exigidos por ley. Este Aviso también describe sus derechos respecto a su información protegida de salud.

Nosotros estamos obligados a notificarle nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad relacionadas con la información protegida de salud. Estamos obligados a cumplir con los términos de este Aviso de Prácticas de Privacidad. Nos reservamos el derecho a cambiar los términos de nuestro aviso en cualquier momento. El nuevo aviso será efectivo para toda la información protegida de salud que mantengamos en ese momento. Le proporcionaremos una copia del aviso modificado publicando una copia en nuestro sitio web o a petición suya, le entregaremos una copia en papel de cualquier modificación al Aviso de Prácticas de Privacidad.

#### **USO O DIVULGACION DE INFORMACIÓN PROTEGIDA DE SALUD**

*Children & Families First* puede usar y/o compartir su información protegida de salud para el tratamiento, pago por su tratamiento, y operaciones de asistencia médica de *Children & Families First*. Su información protegida de salud puede ser utilizada y compartida por el personal de *Children & Families First* y otros fuera de nuestra agencia que estén involucrados en su cuidado y tratamiento con el propósito de brindarle servicios de asistencia médica.

Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y/o formas de compartir su información que pueden ocurrir. *Children & Families First* cumple con las Pautas Federales para la Confidencialidad de los Expedientes de Pacientes Alcohólicos y Drogodependientes, leyes estatales y federales sobre confidencialidad, por lo tanto, su consentimiento informado firmado será obtenido según sea requerido. Los siguientes ejemplos son ilustrativos y no necesariamente incluyen todas las posibles formas de uso y/o divulgación de información:

**Tratamiento** – A fin de brindar, organizar y manejar su cuidado médico, *Children & Families First* puede proporcionar su información a otros prestadores de atención médica directamente involucrados en su cuidado. *Por ejemplo, un prestador de salud mental que trata a su niño/niña por una condición como la depresión puede necesitar saber qué medicamentos le han recetado a su niño/niña otros prestadores de atención médica de Children & Families First y/o de la comunidad.*

**Pago** – Su información puede ser utilizada, según sea necesario, para obtener el pago por los servicios prestados. *Children & Families First* proporcionará su información a servicios de facturación, a terceros pagadores, según sea necesario.

*Por ejemplo, Children & Families First puede tener que brindar a Medicaid información sobre los servicios que usted recibió de Children & Families First para que Medicaid le pague a Children & Families First.*

**Operaciones** – Podemos utilizar o compartir, según sea necesario, su información a fin de sostener las actividades y operaciones de *Children & Families First*, como es requerido, por requisitos legales y de los proveedores de fondos, así como también para continuar brindándole un cuidado de calidad. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, actividades de evaluación de la calidad, evaluaciones de desempeño de los empleados de *Children & Families First*, capacitación de estudiantes que hacen pasantías, obtención de licencias, conducción u organización de otras actividades comerciales.

### **SUS DERECHOS**

- En su consentimiento por escrito para divulgar/recibir información usted puede solicitar restricciones sobre determinado uso y/o divulgación de la información conforme a lo dispuesto por ley. En su consentimiento escrito, usted debe informar a *Children & Families First*:
  - Qué información desea limitar;
  - Si desea limitar el uso o divulgación, o ambos, por parte de *Children & Families First*; y
  - Respecto a quién desea que se apliquen los límites.
- Nosotros no podemos utilizar o divulgar su información violando esa restricción a menos que sea necesario para proporcionar tratamiento de emergencia o la situación se encuadre dentro de otra excepción para la divulgación de la información establecida por HIPAA.
- Usted tiene derecho a cancelar cualquier autorización, por escrito, en cualquier momento.
- Para proteger su confidencialidad, usted puede solicitar recibir comunicaciones de parte nuestra solo en determinado lugar o por determinados medios.
- Usted tiene derecho a revisar y copiar su información protegida de salud conforme a lo dispuesto por ley. Para revisar y copiar su información, usted debe presentar una solicitud por escrito al personal que trabaja con usted en *Children & Families First* o a la Directora de Cumplimiento y Acreditación. *Children & Families First* puede cobrarle un arancel por el costo de las copias, correo u otros suministros asociados con su pedido. En ciertas situaciones establecidas por la ley, *Children & Families First* puede denegar su solicitud, pero usted tendrá derecho a que la negativa sea revisada tal cual se establece con mayor detalle en el aviso escrito de denegación.

- Usted tiene derecho a corregir su información protegida de salud conforme a lo dispuesto por ley. Para solicitar una corrección, usted debe presentar una solicitud por escrito a la Directora de Cumplimiento y Acreditación de *Children & Families First*.
- Usted tiene derecho a recibir un informe de la divulgación de su información, con quién se ha compartido su información, qué fue compartido y cuándo. Este derecho se aplica a aquellos fines que no sean de tratamiento, pago o de actividades comerciales según lo descrito en este Aviso de Prácticas de Privacidad. No incluye las veces que dicha información fue compartida con usted para propósitos de notificación.
- Usted tiene derecho a recibir información específica sobre las divulgaciones que tuvieron lugar después del 14 de abril de 2003. Para solicitar un informe, usted debe presentar una solicitud por escrito a la Directora de Cumplimiento y Acreditación de *Children & Families First*. La solicitud debe indicar un período que no puede ser mayor de seis (6) años y que no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. No habrá cargos por la primera lista que usted solicite dentro de un período de doce (12) meses, pero *Children & Families First* podrá cobrarle por el costo de pedidos adicionales. *Children & Families First* le notificará los costos implicados y usted podrá decidir si retira o modifica su pedido antes de que se generen gastos.
- Usted puede ser contactado/a para recaudar fondos y tiene el derecho de optar por no recibir dichas comunicaciones en el futuro.
- La mayoría de los usos y divulgaciones de la información protegida de salud para fines de marketing y las ventas de información protegida de salud requieren su autorización.
- En caso de que la agencia mantenga notas de psicoterapia, la mayoría de los usos y divulgaciones de dichas notas requieren su autorización.
- Los usos y divulgaciones de información no descritos en el Aviso de Privacidad, solo se harán con la autorización de la persona.
- Usted tiene derecho a limitar determinadas divulgaciones de información protegida de salud a un plan de asistencia sanitaria cuando usted u otra persona que no sea el plan de asistencia sanitaria paga por el tratamiento en cuestión, de su bolsillo, en su totalidad.
- Usted tiene derecho a ser notificado de una violación a su privacidad, en el caso de que *Children & Families First* (o uno de nuestros socios) descubra una violación de la información protegida de salud que incluya su información médica.
- Usted tiene derecho a presentar una queja por violación de la Norma de Privacidad HIPAA ante *Children & Families First* o ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, si usted cree que sus derechos de privacidad han

sido violados. Para presentar una queja ante *Children & Families First*, usted debe ponerse en contacto con la Directora de Cumplimiento y Acreditación de *Children & Families First*.

### **AUTORIZACIÓN NO REQUERIDA**

*Children & Families First* puede usar y/o compartir su información sin su autorización por escrito en los siguientes casos:

**Información sin identificación** – *Children & Families First* informa un resumen de los datos de los clientes atendidos, que no contiene información que lo identifique como su nombre y/o dirección.

**Socio** – Con un socio comercial, alguien con quien *Children & Families First* tiene contratos para prestarle servicios, alguien que nos paga por su tratamiento, conduce nuestras operaciones (por ejemplo, facturación, transcripción, etc.), o realiza investigaciones, auditoría, o actividades de evaluación del programa. Nosotros obtendremos una declaración por escrito, de conformidad con la ley aplicable, de que el socio protegerá su información.

**Representante personal** – Con una persona que, según la ley, tiene la autoridad para representarlo/a en la toma de decisiones sobre atención médica.

**Actividades de salud pública** – Divulgación a una autoridad de salud pública, según lo autorizado por ley, para prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad.

**Administración Federal de Drogas (FDA, por sus siglas en inglés)** - Según lo requerido por la FDA para reportar acontecimientos adversos, defectos de productos, rastrear productos, permitir la retirada de productos del mercado, reparaciones o reposiciones, o realizar controles después de la comercialización.

**Abuso, Abandono, o Deber de Avisar** – *Children & Families First* está obligada por ley a denunciar casos sospechados de abuso o abandono de menores.

*Children & Families First* también tiene el deber de avisar si usted u otra persona está en peligro inminente. Dicha divulgación se hará de conformidad con las exigencias de la ley.

**Actividades de Control de Salud** – Estas actividades pueden incluir: investigaciones criminales, auditorías, acciones disciplinarias, o actividades generales de control relacionadas con el sistema de atención médica de la comunidad.

**Procedimiento judicial y administrativo** – Children & Families First puede estar obligada a compartir su información en respuesta a una orden o citación judicial.

**Fines relacionados con el cumplimiento de la ley** – Su información puede ser compartida con agentes encargados del cumplimiento de la ley. Los fines relacionados con el cumplimiento de la ley pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- Información para fines de identificación y localización (por ejemplo, un sospechoso o persona extraviada);
- Información sobre una persona que es o se sospecha que es víctima de un delito;
- En casos en los cuales la muerte de una persona puede haber sido el resultado de una conducta criminal;
- En el caso de un delito ocurrido en o fuera del predio de *Children & Families First*;
- Una emergencia médica ocurrida en o fuera del predio de *Children & Families First*;
- Compartir información con un médico forense o examinador médico con el fin de identificarlo/a a usted o determinar la causa de su muerte, o con un director de funeraria, según lo permitido por la ley y según sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

**Funciones Especializadas del Gobierno** – *Children & Families First* puede utilizar la información de las personas que son personal de las Fuerzas Armadas: (1) para las actividades consideradas necesarias por las autoridades de comando militar apropiadas; (2) con el fin de que el Departamento de Asuntos de los Veteranos determine la elegibilidad para recibir beneficios; o (3) con una autoridad militar extranjera si usted es un miembro de ese servicio militar extranjero. *Children & Families First* también puede compartir su información con los funcionarios federales autorizados para conducir actividades de seguridad nacional y de inteligencia, incluyendo la prestación de servicios de protección al Presidente, o con otras personas legalmente autorizadas.

**Reclusos** – *Children & Families First* puede compartir su información con una institución correccional o un agente del orden público si usted es un recluso de dicha institución correccional y su información es necesaria para proporcionarle cuidado y tratamiento o es necesaria para proteger la salud y la seguridad de otras personas o reclusos.

**Exigido por Ley** – Según lo exija la ley, pero tal uso o divulgación se hará de conformidad con la ley y estará limitado a los requisitos de la ley.

**Emergencias** – Podemos utilizar o compartir su información en una situación de tratamiento de emergencia. Si el tratamiento es exigido por ley y el prestador de atención médica ha tratado de obtener su consentimiento, pero no lo ha logrado, igualmente podría utilizar o compartir su información para el tratamiento.

**Barreras de la Comunicación** – Nosotros podemos utilizar y compartir su información si el personal de *Children & Families First* intenta comunicarse con usted para los propósitos del tratamiento, pero no puede hacerlo a causa de barreras de la comunicación, (por ejemplo, idioma o audición) y el personal determina, usando su criterio profesional, que usted tiene la intención de autorizar o compartir la información dadas las circunstancias.

**Hojas de Registro** – *Children & Families First* puede utilizar una hoja de registro en el mostrador de recepción. *Children & Families First* puede también llamar su nombre en la sala de espera cuando su consejero o trabajador está listo para atenderlo.

**Recordatorios de citas** – *Children & Families First* puede, de vez en cuando, comunicarse con usted para recordarle sus citas.

**Alternativas de Tratamiento/Beneficios** – *Children & Families First* puede, de vez en cuando, comunicarse con usted respecto a alternativas de tratamiento, u otros beneficios de salud o servicios que pudieren interesarle.

**Autorización** – El uso y/o divulgación de información, distintos de los mencionados anteriormente, serán hechos solamente con su autorización escrita. Usted puede cancelar la autorización por escrito en cualquier momento, excepto en la medida que *Children & Families First* haya actuado en base al uso o divulgación indicado en la autorización.

**Mercadeo y Recaudación de fondos** - Su autorización previa por escrito es requerida para que *Children & Families First* utilice o divulgue su información protegida de salud para actividades de mercadeo.

**Familia y/o Amigos** - Las leyes de confidencialidad exigen que *Children & Families First* no confirme ni niegue si alguien es un cliente actual o lo ha sido en el pasado.

### **Obligaciones de *Children & Families First***

*Children & Families First*:

- Está obligada por ley a mantener la privacidad de su información protegida de salud y proporcionarle este Aviso de Privacidad sobre los deberes legales y prácticas de privacidad de *Children & Families First* con respecto a su información.
- Está obligada a respetar los términos de este Aviso de Privacidad.

- Se reserva el derecho a cambiar los términos de este Aviso de Privacidad y de aplicar las disposiciones del nuevo aviso a toda la información protegida de salud que mantengamos.
- No tomará represalias contra usted por presentar una queja.
- Mantendrá sus expedientes por un período de tiempo que cumpla con los requisitos legales y de acreditación, así como también con las directrices profesionales.

Ref.: 42 USC 4582, Expedientes de Pacientes Alcohólicos y 21 USC 1175, Expedientes de Pacientes Drogodependientes; HIPAA.

**Oficina Principal de**  
***Children & Families First***  
555 Justison Street, Wilmington, DE  
19801  
(302) 658-5177

[www.cffde.org](http://www.cffde.org)

**Modificado en agosto de 2022**

## NOTAS:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



United Way of Delaware

